



Dios me ayude.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

Ordinatio Sanado 26 de febrero de 1701

En la Muy Noble y muy Real Ciu. de Mexico y Salas de las Casas de la Corte de ella a Nueve y seis de febrero de mil Setecientos y uno, Los muy Ill. Señores Maria Sepulveda ahazer Cavildo ordinario como lo acostumbra en asaver

Señor D. Pedro Buendia de Arcoy Abog. de los Consejos Alcaide Mayor de esta Ciu. D. Joseph Felipe D. Pedro Galcor D. Juan Lopez, D. Fran. de Ant. de Villar D. Baltasar Fontey D. Ant. Fontey Carrillo D. Alonso Contreras D. Ignacio Vano D. Fran. de Diego Arca y D. Luis Lavam. V. de J.

Señor Don Sebastian Quereza y Patricio Serrano Jurados de la Ciudad Aguarda que para el primer Cavildo se traigan las fianzas de las J. Martin y Hernandez y adm. de el C. multi para seguro del Cavildo que entra en su posesion y que para ello reside a todos los Cav. de esta Ciu. Hizose relacion del parecer de los Abogados a quienes como es de oficio informacion sobre lo pedido J. de Melchora Suarez Selva y Vinda de D. Juan Torres Tocamora y de que fue de esta Ciu. en las zonas que se le conceda un pedazo de solar que en lo antiguo a servido de paradero al portigo de las Casas de morada que tiene en la Parrochia de S. Laurencio y Calle de Zambrana de cuya pertenencia presento Instrumentos, Los quales dichos Abogados dicen Justificar que dicho paradero es de y es propio de dichas Casas, y por esta razon Justa la pretension de dicha D. Melchora que = y la Ciudad haviendo lo oido Concedio al arreo de dicho pedazo de solar para incorporarlo en las dichas su Casas con que se de medida y precio con asistencia de el Cav. de Proc. general y con si falliere en algun tiempo acreedor de mes y diez q. se le señale un año de termino para la obra y recobricacion de dicho solar con que se le obedie en conformidad de la real facultad con que esta Ciu. se halla

Se traigan las fianzas del nom. de la mudici

Solar

Vemater de oro laren

La Ciudad Aguarda que los solares Concedidos a Maria

